

REAL CÉDULA

DE SU MAJESTAD EL REY

EN VIRTUD DE LA CUAL SE MANDA QUE EN LA CIUDAD DE CARAVACA DE LA CRUZ SE RECOJA Y REUNAN EN UNO LOS HEREDEROS DE LA HERENCIA DE DON ALONSO DE... Y SE REPARTAN ENTRE ELLOS LAS PARTES QUE LE CORRESPONDAN EN LA DICHADA HERENCIA...



EN LA CIUDAD DE MADRID A VEINTIUNOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO AÑOS.